



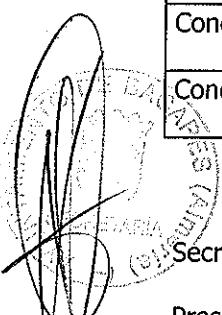
AYUNTAMIENTO DE BACARES

ACTA DE LA SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2011

En Bacares, a las veinte horas del día 23 de junio de 2011, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, con objeto de celebrar Sesión extraordinaria.

Asistieron los señores Concejales que se relacionan a continuación, de los grupos políticos que se indican:

| CARGO | NOMBRE Y APELLIDOS | GRUPO | ASISTENCIA |
|------------------------|-----------------------------------|-----------------|------------|
| Alcalde-Presidente | Don José Segura Jiménez | P.S.O.E. | SI |
| 1º Teniente de Alcalde | Doña Encarna Zaguirre Fernández | P.S.O.E. | SI |
| 2º Teniente de Alcalde | Don Domingo Barrachina Sánchez | P.S.O.E. | SI |
| Concejal | Don Francisco Pando Medina | P.S.O.E. | SI |
| Concejal | Don Manuel Segura López | P.S.O.E. | SI |
| Concejal | Doña María del Carmen Cotes Muñoz | Partido Popular | SI |
| Concejal | Doña Consuelo Medina Fernández | Partido Popular | SI |


La Sesión fue presidida por el Sr. Alcalde, Don José Segura Jiménez y asistida por el Secretario accidental de la Corporación, Don José Villanueva Rentero.

Declarada abierta y pública la Sesión en primera convocatoria por orden de la Presidencia, se trataron los asuntos que se describen, respecto de los cuales se adoptaron los acuerdos que se consignan.

PUNTO PRIMERO.- Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior

De acuerdo con lo previsto en el Artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2.568 / 1.986, de 28 de Noviembre, el Sr. Alcalde plantea la aprobación del Acta de la Sesión anterior de fecha 11 de junio de 2011.

Así, tras deliberar al respecto, se aprueba por UNANIMIDAD de los siete Concejales asistentes, de los siete que de Derecho integran esta Corporación Local el acta de la sesión de fecha 11 de junio de 2011.

PUNTO SEGUNDO.- Periodicidad de sesiones del Pleno

De orden del Sr. Alcalde, por el Sr. Secretario se señala que en relación con el mandato 2011-2015 hay que determinar la periodicidad de Sesiones del Ayuntamiento Pleno. En este sentido, señala que según la Legislación vigente, este Ayuntamiento Pleno debe celebrar Sesión Ordinaria con la periodicidad mínima de tres meses.

Así, por el Sr. Alcalde se propone el resto de los Concejales integrantes del Pleno Corporativo que este Ayuntamiento celebre una Sesión Ordinaria, como mínimo, cada tres meses después de la última celebrada.

En este sentido, y tras deliberar los Sres. Concejales al respecto, se aprueba la propuesta de la Alcaldía, todo ello por UNANIMIDAD de los siete Concejales presentes, de los siete que de Derecho integran esta Corporación Local.

SESIÓN PLENO DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2011



AYUNTAMIENTO DE BACARES

PUNTO TERCERO.- Creación de la Junta de Gobierno

Por el Sr. Alcalde se propone la creación de una Junta de Gobierno, tal y como se recoge en el Art. 20.1 b) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRLB).

Seguidamente se entabla debate sobre las posibles competencias del Pleno a delegar en la Junta de Gobierno, proponiendo el Sr. Alcalde delegar en la Junta de Gobierno las competencia atribuidas al Pleno en el Art. 22.2 de la LRLB, apartados j), k), m), n), ñ), o) y q) de conformidad con lo establecido en el Art. 22.4 de la LRLB.

Tras el debate se aprueba por UNANIMIDAD de los seis Concejales asistentes, de los siete que de Derecho integran esta Entidad Local lo siguiente:

1.- Aprobar la creación de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Bacares, que estará compuesta por tres concejales, y que será presidida por el Sr. Alcalde.

2.- Delegar en la Junta de Gobierno las competencia atribuidas al Pleno en el Art. 22.2 de la LRLB, apartados j), k), m), n), ñ), o) y q) de conformidad con lo establecido en el Art. 22.4 de la LRLB.

PUNTO CUARTO.- Creación y composición de las Comisiones Informativas permanentes.

Por el Sr. Alcalde se señala que hay que proceder a la creación y composición de las Comisiones Informativas Permanentes. En este sentido, señala que la única de existencia preceptiva y obligatoria es la Comisión Especial Informativa de Economía y Hacienda.

En este sentido, y tras deliberar todos los Concejales al respecto, se aprueba por UNANIMIDAD de los seis Concejales presentes, de los siete que de Derecho integran esta Corporación Local, la creación y composición de la siguiente Comisión informativa:

COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA Y HACIENDA:

| | | |
|--------------|-------------|----------------------------------|
| Integrantes: | Presidente: | D. José Segura Jiménez. |
| | Vocal PSOE: | D. Domingo Barrachina Sánchez |
| | Vocal PP: | Dña María del Carmen Cotes Muñoz |

PUNTO QUINTO.- Nombramiento de Tesorero

Por el Sr. Alcalde se señala que el puesto de trabajo con la responsabilidad administrativa en las funciones de tesorería y recaudación se cubra mediante designación de un miembro de la Corporación. De orden del Sr. Alcalde, por el Sr. Secretario se da lectura a su informe emitido sobre el asunto en el que estima lo siguiente:

1.- Que es Pleno de la Corporación quien ostenta la competencia para decidir designar a uno de sus miembros para ocupar la plaza de Tesorero de Fondos, con las funciones específicas de tesorería y recaudación, para lo cual será suficiente adoptar el acuerdo por mayoría simple, siendo del Alcalde la competencia para organizar el citado servicio.

2.- Que el desempeño del cargo tendrá una duración mínima de 1 año.

3.- Que la Corporación podrá relevar al designado de la obligación de prestar fianza, pero en tal caso, en el acuerdo de designación se hará constar expresamente que los restantes miembros serán responsables solidarios del resultado de la gestión.

Tras una breve deliberación, a propuesta del Sr. Alcalde se aprueba por unanimidad de los siete Concejales de los siete que de derecho integran la Corporación lo siguiente:

1.- Designar a un miembro de esta Corporación para el desempeño de las funciones de Tesorería y Recaudación.

2.- Fijar una duración mínima de un año el desempeño de las citadas funciones.

3.- Relevar al Concejal/a que preste las Funciones de Tesorero/a de la obligación de prestar fianza, haciendo constar que todos los miembros de la Corporación se hacen responsables solidarios del resultado de su gestión.



AYUNTAMIENTO DE BACARES

4.- Nombrar para ocupar dicho puesto de trabajo al Concejal D. Francisco Pando Medina, y como sustituto del mismo a D. Manuel Segura Lopez.
Por los Concejales citados se acepta expresamente el nombramiento.

PUNTO SEXTO.- Nombramiento de representantes de la Corporación en órganos colegiados.

Por el Sr. Alcalde se señala que hay que proceder al nombramiento de los Representantes en los Órganos Colegiados de los que forma parte este Ayuntamiento de Bacares.

Se aprueba por unanimidad de los siete Concejales los nombramientos propuestos por la Alcaldía, siendo:

ASOCIACION DESARROLLO RURAL (ADR) ALMANZORA:

Titular: D. José Segura Jiménez
1º Suplente: D. Encarnación Mª Zaguirre Fernández
2º Suplente: D. Francisco Pando Medina

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VALLE ALMANZORA:

Titular: D. José Segura Jiménez
1º Suplente: D. Encarnación Mª Zaguirre Fernández
2º Suplente: D. Domingo Barrachina Sánchez

PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO:

Titular: D. José Segura Jiménez
1º Suplente: D. Encarnación Mª Zaguirre Fernández
2º Suplente: D. Domingo Barrachina Sánchez

CONSORCIO ALMANZORA-LEVANTE DE GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE R.S.U.:

Titular: D. José Segura Jiménez
1º Suplente: D. Encarnación Mª Zaguirre Fernández
2º Suplente: D. Manuel Segura López

CONSORCIO UTEDLT PURCHENA:

Titular: D. José Segura Jiménez
1º Suplente: D. Encarnación Mª Zaguirre Fernández
2º Suplente: D. Domingo Barrachina Sánchez

PUNTO SEPTIMO.- Dar cuenta al pleno de las Resoluciones de Alcaldía en materia de nombramientos de Tenientes de Alcalde, Miembros de la Junta de Gobierno, y las Delegaciones realizadas por la Alcaldía.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno de las Resoluciones de Alcaldía siguientes:

- Resolución de Alcaldía de 23/06/11 de nombramiento como 1º Teniente de Alcalde a Dª Encarnación Zaguirre Fernández y como 2º Teniente de Alcalde a D. Domingo Barrachina Sánchez.
- Resolución de la Alcaldía Número de 23/06/11 por la que se aprueba el nombramiento como miembros integrantes de la Junta de Gobierno a los siguientes Concejales D. José Segura Jiménez (Presidente), Dª Encarnación Mª Zaguirre Fernández, y D. Domingo Barrachina Sánchez. Así mismo que corresponderá a la Junta de Gobierno las funciones de asistencia al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones y las atribuciones que le pueda delegar el Pleno del Ayuntamiento.
- Resolución de la Alcaldía Número de 23/06/11 por la que se aprueba crear en este Ayuntamiento las Concejalías que se enumeran y delegar en las personas titulares de las mismas que se relacionan, la dirección interna y gestión de los servicios correspondientes:
- Concejalía de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico: 1ª Concejal, Encarnación Mª Zaguirre Fernández, 2º Domingo Barrachina Sánchez, y 3º Concejal, Manuel Segura López
- Concejalía de Festejos: Encarnación Mª Zaguirre Fernández, 2º Francisco Pando, y 3º Domingo Barrachina.
- Concejalía de Educación: Encarnación Mª Zaguirre Fernández, 2º Francisco Pando, y 3º Domingo Barrachina.
- Concejalía de Cultura y Deportes: Encarnación Mª Zaguirre Fernández, 2º Francisco Pando, y 3º Domingo Barrachina.

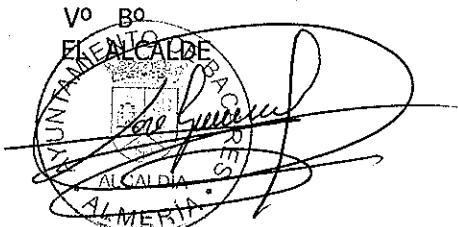


AYUNTAMIENTO DE BACARES

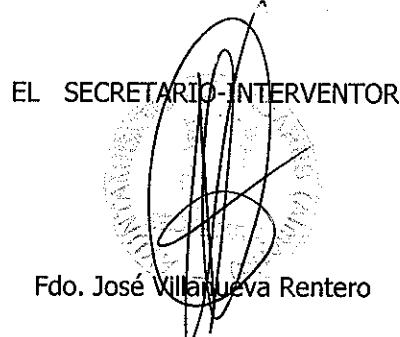
- Concejalía de Participación ciudadana: Encarnación Ma Zaguirre Fernández, 2º Francisco Pando, y 3º Domingo Barrachina.
- Concejalía de Urbanismo, vivienda y Servicios públicos: Domingo Barrachina Sánchez, 2º Francisco Pando Medina, y 3º Manuel Segura López.
- Concejalía de igualdad y Mujer: Encarnación Ma Zaguirre Fernández
- Concejalía de Medio Ambiente: Manuel Segura López
- Concejalía de Agricultura: Francisco Pando Medina
- Concejalía de Sanidad y Justicia: Francisco Pando y Manuel Segura López.
- Concejalía de Hacienda Turismo y Embellecimiento del Municipio: Domingo Barrachina, 2º Francisco Pando Medina y 3º Manuel Segura López

En este sentido, el Ayuntamiento Pleno se da por enterado de las Resoluciones de Alcaldía reseñadas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión por orden del Sr. Alcalde, en Bacares, siendo las 20:40 horas del día 23 de julio de 2011, de todo lo cual, como Secretario doy Fe y Certifico.



Fdo. José Segura Jiménez



Fdo. José Villanueva Rentero